



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 008-2016-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de Febrero de 2016.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Febrero de 2016, con el voto unánime de sus integrantes de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, con fecha 04 de Noviembre del año 2015, la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, solicitan al Consejo Regional de Huancavelica, la subvención económica mensual de S/. 15 000.00 Nuevos Soles, a favor de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet".

Que, mediante Informe N° 1792-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 08 de diciembre de 2015, el Gerente de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opina favorablemente el otorgamiento de la subvención económica solicitada por las Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet", por un monto total de S/. 180 000.00 Nuevos Soles durante el ejercicio presupuestal 2016.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR** la Subvención Económica de S/. 180 000.00 (Ciento Ochenta y 00/100 Nuevos Soles) para el Ejercicio Fiscal 2016, a favor de la Congregación





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 008-2016-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de Febrero de 2016.*

Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet", por la Fuente de Financiamiento **2 Recursos Directamente Recaudados**, Rubro **09 Recursos Directamente Recaudados**, para contribuir al sostenimiento de la mencionada Institución.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
*[Firma]*  
DIOGENES ANCCASI MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL